PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No 2024329034849233.: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-COPER-DISAN-DMBUG-RHB -29.57

Bucaramanga, Santander, 20 de diciembre 2024

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo
Dispensario Médico de Bucaramanga
Gn

ASUNTO: **SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL AL CONTRATO NO. 324- DIGSA/DMBUG-2024** - cuyo objeto contractual es la "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA (SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILITACION), QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFFM ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL 2 (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA) PARA LA VIGENCIA 2024"

Con toda atención me permito solicitar y recomendar al señor Mayor subdirector administrativo y financiero del DMBUG, la reserva presupuestal para el contrato No. 324 DIGSA/DMBUG-2024 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los elementos de Productos de Apoyo en Salud de alto costo deben ser ordenado únicamente por médico especialista en medicina física y rehabilitación junto con el equipo de rehabilitación, se realiza una valoración integral y se formula según la necesidad de cada paciente.
2. Posterior a la formulación, dicha orden debe ser enviada a la Junta Central de Rehabilitación de la DISAN para su aprobación. Las JCR se realizan una vez al mes.
3. Una vez llega el acta de aprobación se remite al contratista, en este caso INFRAMED, para toma de medidas.
4. Este contrato es Regional por lo cual la toma de medidas fuera del área metropolitana de Bucaramanga, se debe programar con antelación.
5. Este año las JCR llegaron tardías por lo cual los tiempos para la entrega de los elementos se ha llevado en los dos últimos meses.
6. La elaboración de los elementos y adecuaciones puede tomar 20 días o más.
7. Todos estos elementos son entregados a los usuarios con discapacidad, los cuales mejoran su calidad de vida. Por lo anterior se hace necesario garantizar la atención de los usuarios con discapacidad con eficacia y eficiencia cumpliendo con la política de discapacidad de la Dirección General de Sanidad.
8. El DMUG ha realizado apoyos para la elaboración y entrega de estos elementos a usuarios de otras regionales por solictud jurídica o por necesidad de los usurios debiedamente aprobada por la JCR
9. Actualmente se han entregado y facturado:

UNIDAD	FACTURA	VALOR
DMBUG	FEIN #4	$ 3.500.000,00
DMBUG – BASO1	FEIN#5	$ 32.233.000,00
DMBUG – BIROV-BAS30	FEIN#9 - FEIN#12	$ 54.999.000,00
DMBUG-BAS30-GMSIL-REGIONAL 11 (ARMENIA)	#FEIN15	$ 64.396.000,00
DMBUG-BILUD-REGIONAL 1 (BARRANQUILLA)	#FEIN19	$ 28.003.000,00
TOTAL		**$ 183.131.000,00**

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024329034849233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-COPER-DISAN-DMBUG-RHB -29.57

10. Pendientes por entregar y facturar:

SILLA BAÑO NEOROLOGICA	VALLEDUPAR	$	8.000.000,00
SILLA NEUROLOGICA ADULTO	BOGOTA-CHOACHI	$	3.500.000,00
SISTEMA DE COJINERIA DEPENDINTE DE LA MESA DE TRABAJO	BOGOTA-CHOACHI	$	1.190.000,00
SILLA DE RUEDAS DE MARCO RIGIDO	SOCORRO	$	7.000.000,00
SILLA NEUROLOGICA ADULTO	BUCARAMANGA	$	3.500.000,00
COCHE NEUROLOGICO	IBAGUE	$	12.000.000,00
SILLA DE RUEDAS DE MARCO RIGIDO	IBAGUE	$	7.000.000,00
COJIN PARA SILLA SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCION MEDICA: COJIN ANTIESCARA ALTO PERFIL	IBAGUE	$	833.000,00
SILLA ACTIVA MARCO PLEGABLE	MANIZALEZ	$	8.000.000,00
MANTENIMINETO CORRECTIVO SILLA NEUROLOGICA PEDIATRICA	BUCARAMANGA	$	1.225.700,00
REPARACION SILLA POR MAL USO, NO FUE POSIBLE GARANTIA. RESPUESTO BATERIA Y JOSTICK	CUCUTA	$	2.250.000,00
	TOTAL	**$**	**54.498.700,00**

11. Para el mes de enero 2025 se tienen programadas JCR para la aprobación de otros elementos
12. Se anexa solicitud del contratante INFRAMED SAS

Atentamente.

SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO
Supervisor contrato No. 324-DIGSA/DMBUG-2024